

DECRETO N° 0855
NEUQUÉN, 22 MAY 2001

VISTO:

El Registro N° 0274/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y las Notas N°s. 26/01 Y 028/01 del señor Secretario de Coordinación y Planeamiento Estratégico a cargo de la Unidad Ejecutora de Comunicación e Imagen, mediante las cuales solicita la contratación de los señores INÉS DEL VALLE GRION, a partir del 02 de mayo hasta el 31 de agosto de 2001, para desempeñarse como locutora periodística, por un importe mensual de \$ 400.-, y OSCAR DARÍO LEÓN, a partir del 02 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2001, para prestar servicios de registro fotográfico protocolar y periodístico, por un importe mensual de \$ 500.-; y

CONSIDERANDO:

Que interviene la Dirección General de Finanzas e Informática (Pase N° 381/01);

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario de Coordinación y Planeamiento Estratégico y los nombrados;


Que la Dirección General de Personal y Política Laboral, mediante Informe N° 331/01, solicita la confección de la norma legal por la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores LEÓN OSCAR DARÍO, L.P. N° 42647/9, para cumplir funciones de fotógrafo protocolar y periodístico, con efectividad al 01-05-01 y hasta el 31-12-01 y GRION INÉS DEL VALLE, L.P. N° 42648/9, con efectividad al 01-05-01 y hasta el 31-08-01, quien cumplirá funciones de locutora periodística, ambos bajo la órbita de la Dirección de Prensa -Dirección General de Prensa- de la Unidad Ejecutora de Comunicación e Imagen;

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre ----- este Municipio y los señores detallados a continuación, con efectividad y honorarios que en cada caso se indica, que serán abonados previa ...2º///


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para desarrollar sus funciones bajo la órbita de la Dirección de Prensa -Dirección General de Prensa- de la Unidad Ejecutora de Comunicación e Imagen; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 331/01:

L.P. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	CUIT N°	Monto	Desde	Hasta
42647/9	LEÓN OSCAR DARÍO	22.474.480	20-22474480-4	\$ 500.-	01-05-01	31-12-01
42648/9	GRION INÉS DEL VALLE	23.494.688	27-23494688-4	\$ 400.-	01-05-01	31-08-01.-

El señor LEÓN cumplirá funciones de fotógrafo protocolar y periodístico y la señora GRION de locutora periodística.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Programa: ----- Intendencia, Actividad: Prensa, Imputación: 030C030201 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal y Política ----- Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Coordinación y Planeamiento Estratégico.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CONTE MAC DONELL.-

FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén